



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN 2014

Res. H N° 0862-14

Expte. N° 4.148/13

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna, proponiendo solicitar al Consejo Superior la designación del **Dr. Carlos Hernán SOSA**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 122 rola el informe del Departamento de Personal como así también el correspondiente informe económico-financiero favorable de la Dirección Administrativo Contable.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 266, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación del mencionado docente en el cargo de referencia.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión ordinaria del día 24 de Junio de 2014)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 264/269 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación del **Dr. Carlos Hernán SOSA**, DNI 25.961.178, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el presente gasto al cargo vacante de igual categoría y dedicación (PAD) creado mediante Resolución CS N° 519/06, disponible en la Planta Docente de esta Facultad e internamente en la Escuela de Letras.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** al postulante, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido remítase al Consejo Superior para sus demás efectos.

ath/AGZ

  
**Mg. SERGIO G. GRABOSKY**  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa